

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 163

Jueves 20 de julio de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Andrés y don Rafael Conde del Caño, de Wamba (Valladolid), solicitan la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hontanilla, en término municipal de Wamba, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Wamba, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el

expediente de referencia (I. número 4.941).

Valladolid, 5 de julio de 1967.—
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.078—1.672

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Rentas y exacciones

ANUNCIO

Terminado el padrón de impuesto sobre circulación de vehículos en la vía pública (aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley sobre modificación parcial del régimen local de 23 de julio de 1966), correspondiente a dicho arbitrio, queda expuesto al público por término de diez días hábiles, de diez a trece horas, en el Negociado de Rentas y Exacciones, a fin de que, por los contribuyentes que en el mismo figuran, puedan formularse las reclamaciones que a su derecho convengan, sobre rectificación de cuotas, con la advertencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, e igualmente cuantos elementos tributarios no hayan sido incluidos en el expresado serán denunciados por la Inspección de Rentas y Exacciones, viniendo los con-

tribuyentes obligados al pago de los derechos a que hubiere lugar.

Lo que se anuncia para conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 8 de julio de 1967.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.111—1.673

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan Luis Asurmendi Barrio solicitud de licencia para establecer una industria panificadora en la calle Madre de Dios, n.º 5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de junio de 1967.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.008—1.674

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, Administración de Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, del ejercicio 1966, quedan expuestas al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, con todos sus justificantes, durante los cuales pueden ser examinadas y formular, contra las mismas, las reclamaciones que se consideren necesarias, conforme dispone el artículo 790 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 14 de julio de 1967.—El alcalde, Julián Sanz.

2.126—1.675

ALMARAZ DE LA MOTA

Para oír reclamaciones, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de habilitación de crédito, con cargo al superávit de 1966.

Almaraz de la Mota, 4 de julio de 1967.—El alcalde, Héctor de Paz.

2.149—1.676

BERRUECES DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1966, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, en la forma prevista en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Berrueces de Campos, 1 de junio de 1967.—El alcalde, Felipe Brezmes.

2.098—1.677

HERRIN DE CAMPOS

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales, que a continuación se indican, quedan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento:

Carruajes de lujo y bicicletas.
Arbitrio desagüe canalones.
Rodaje de vehículos.
Tránsito de animales por vías municipales.

Arbitrio con fin no fiscal de pe-
rrros.

Herrín de Campos, 11 de julio de 1967.—El alcalde, Natalio Alonso.

2.137—1.678

HERRIN DE CAMPOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1966, las del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del citado ejercicio, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar, contra las mismas, las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Herrín de Campos, 11 de julio de 1967.—El alcalde, Natalio Alonso.

2.138—1.679

LAGUNA DE DUERO

Aprobado el pliego de condiciones para la contratación por concurso del allanamiento de escombros y tierras que se depositen en la finca de los Barreros, acordada escombrera, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado durante el plazo reducido de cuatro días que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 y presentación de las reclamaciones pertinentes.

Laguna de Duero, 8 de julio de 1967.—El alcalde, Pedro González.

2.087—1.680

OLIVARES DE DUERO

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1966, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse reclamaciones.

Olivares de Duero, 6 de julio de 1967.—El alcalde, Lázaro Niño.

2.094—1.681

POLLOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y valores independientes del presupuesto correspondientes al ejercicio de 1966,

se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones y reparos que estimen oportunas de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Pollos, 8 de julio de 1967.—El alcalde, Mariano Campos.

2.106—1.682

PORTILLO

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de los arbitrios sobre la riqueza rústica y urbana, que han de regir durante el actual ejercicio económico, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Portillo, 10 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.107—1.683

PURAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1966, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Puras, 8 de julio de 1967.—El alcalde, Julio Arroyo.

2.109—1.684

RODILANA

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1966 del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las

reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Rodilana, 7 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.088—1.685

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones que ha de regir como base para licitación que se convocará para adjudicar la concesión relativa a ocupación de un terreno municipal a la izquierda de la carretera N-601 de Madrid a León por Segovia, frente al punto kilométrico 161,100 en este término municipal, con destino a instalación de una Estación de Servicio de tercera categoría.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el punto 4.º del artículo 70 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo ser examinado dicho proyecto y bases de licitación en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Miguel del Arroyo, 9 de julio de 1967.—El alcalde, Ecequiel Morétón.

2.114—1.686

SAN PABLO DE LA MORALEJA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1966, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del citado ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden ser examinadas y presentar contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Pablo de la Moraleja, 8 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible).

2.084—1.687

SANTOVENIA DE PISUERGA

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación municipal, se anuncia a pública subasta las obras de saneamiento de esta localidad, según proyecto técnico del ilustrísimo señor ingeniero don Emilio López Jiménez.

El precio tipo de licitación es de ochocientos diez mil ciento sesenta y tres pesetas con sesenta céntimos (810.163,60).

Garantías: Provisional, será de treinta y dos mil cuatrocientas seis pesetas y cuarenta céntimos (32.406,40) y la definitiva, el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras serán realizadas en un plazo de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

La presentación de plicas, serán las ajustadas al modelo que al final se indica, se presentarán debidamente reintegradas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce de su mañana, dentro del plazo de los veinte días hábiles, a contar del siguiente al que aparezca publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, y de la provincia, acompañado del resguardo de la garantía provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuatro y cinco del Reglamento de Contratación y la restante documentación reglamentaria.

La apertura de las proposiciones presentadas se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de las mismas.

El proyecto técnico y pliego de condiciones económicas-administrativas, estará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la fecha de este anuncio hasta el anterior a la apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con domicilio en..., provincia..., provisto de Documento Nacional de Identidad número..., (en nombre propio o en representación..., con poder bastante), bien enterado del anuncio de la subasta de saneamiento de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), así como del proyecto técnico y pliego de condiciones económicas-administrativas, me comprometo a realizarlas en la cantidad... pesetas (en letra y número).

Fecha y firma del licitador.

Santovenia de Pisuerga, 7 de julio de 1967.—El alcalde, F. Arias.

2.083—1.688

VELASCALVARO

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio 1966 del presupuesto ordinario, patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días siguientes, puedan formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Velascálvaro, 6 de julio de 1967.—El alcalde, Sebastián Gutiérrez.

2.082—1.689

VILLAVERDE DE MEDINA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y valores independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1966, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones y reparos que estimen oportunos, de conformidad con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villaverde de Medina, 30 de junio de 1967.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

2.135—1.690

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Angel Mingo Ferrando, secretario accidental del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 22-66, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.-En la ciudad de Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado-juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandan-

te, Sociedad Anónima Tractores Españoles (SATE), representada por el procurador don Antonio Foronda Domínguez y dirigida por el letrado don José Pascual Callejo, y de la otra, como demandado, don Faustino Martín Yáñez, domiciliado en Santa Eufemia del Arroyo, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Faustino Martín Yáñez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintinueve mil seiscientos veintisiete pesetas con cincuenta y nueve céntimos de principal, ciento veintinueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—Angel Mingo.

1.965—1.691

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en juicio de menor cuantía promovido por doña Restituta López Fernández, que goza de beneficio de pobreza, representada por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, contra Compañía de Seguros Astra y otro, sobre reclamación de daños y perjuicios; se notifica al demandado en ignorado paradero don Wenceslao Álvarez García y se le emplaza a los efectos y término acordados, la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Álvarez Terrón. Juzgado de primera instancia número uno. Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Dada cuenta, se admite la

precedente demanda que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía; regístrese; se tiene en él como parte al procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de doña Restituta López Fernández en virtud del testimonio de la sentencia dictada en el incidente de pobreza, debiendo entenderse con él las sucesivas diligencias. Dese traslado de la demanda con emplazamiento a la demandada Compañía de Seguros Astra, por medio de su representante legal, para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos y la conteste, expidiéndose para ello exhorto al de igual clase decano de los de Madrid; y notifíquese y emplácese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia al demandado don Wenceslao Álvarez García, que se encuentra en ignorado paradero, señalándole el término de nueve días para comparecer en el juicio, expidiéndose para que tenga lugar atento oficio al excelentísimo señor gobernador civil y fíjese otro en el tablón de anuncios del Juzgado. Lo mandó y firma S. S.^a doy fe: José María Álvarez Terrón. Ante mí: Angel Mingo.—Rubricados».

Se previene al demandado señor Álvarez García, que de no comparecer en el término señalado, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Angel Mingo.

2.144

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Manuel Núñez Rodríguez, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 145/67 de que luego se hace mérito, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de julio de mil nove-

cientos sesenta y siete. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Motorfán, S. A.», domiciliada en Gijón, Avenida Fernández Ladreda, 5; representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigida por el letrado don Angel Alonso Pardal, y de la otra, como demandado, don Florencio Gutiérrez Melendre, mayor de edad, casado y vecino de Paredes de Nava (Palencia), éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Florencio Gutiérrez Melendre y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochenta y cinco mil una pesetas de principal, mil doscientas sesenta y nueve de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Firmado y rubricado».

Concuerta bien y fielmente con su original, a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado, expido el presente en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Manuel Núñez.

2.121—1.692

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL